

BASES GENERALES DEL SORTEO

“DÍA DE LA NIÑEZ!! ”

1. Las Bases Generales del sorteo “DIA DE LA NIÑEZ” a realizarse en fecha 16/08/2022.

Alcance.

2. El alcance geográfico de este sorteo queda circunscripto a las provincias de Santiago del Estero, Tucumán; Córdoba; Catamarca; Salta y Jujuy.

Condiciones Generales.

3. Participarán de esta Promoción todas aquéllas personas que reúnan las siguientes condiciones a la fecha del sorteo: **1)** ser usuario activo de Tarjeta SOL administrada por Mercurio S.A. y **2)** Estar al día en los pagos del resumen de cuenta.
4. Queda expresamente establecido que cada persona titular de la Tarjeta Sol tiene un número de cuenta el que se usará para el sorteo a realizarse en las oficinas comerciales de Buenos Aires N° 270.
5. Participarán de este sorteo “DIA DE LA NIÑEZ” los usuarios de Tarjeta Sol cuyas cuentas se encuentren activas y con movimientos en el mes anterior a la vigencia del presente sorteo, entendiéndose por estos últimos, adelantos en efectivo, compra en comercios adheridos y las extracciones realizadas por cajeros de la Red Link.. Participarán únicamente aquellos usuarios que tengan sus cuentas al día, en la fecha antes mencionada.
6. Los directivos, funcionarios y personal de MERCURIO S.A. y BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. no podrán participar del presente Sorteo.
7. El sorteo “DIA DE LA NIÑEZ” se efectuará el día 16/08/2022, en el local comercial de Tarjeta Sol sito en calle Buenos Aires N° 270, Provincia de Santiago del Estero, entre todos los usuarios indicados en el punto 3 y 5 de este reglamento de bases generales del sorteo, en el que se sorteara **CINCO premios DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) (cada uno)”**.-
8. El Sorteo se llevará a cabo **por medio del sistema de bolilleros**, ante la presencia de un escribano público y representantes de la firma MERCURIO S.A. El beneficiario del sorteo deberá retirar el Premio Final hasta los 30 días de realizado el sorteo en la sede de Tarjeta Sol, sito en calle Buenos Aires N° 270 de la ciudad capital de Santiago del Estero.-
9. Mercurio S.A. deberá notificar a los ganadores favorecidos, los cuales deberán retirar sus premios en las oficinas comerciales de Mercurio S.A., debiendo presentar su documento nacional de identidad, a los fines de acreditar la identidad.
10. En el hipotético caso de que el premio no fuera retirado por su beneficiario dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha de realización del sorteo, a elección de MERCURIO S.A., el premio tendrá el destino que se estime conveniente.
11. El Premio es personal e intransferible.

Condiciones particulares.

12. Quienes participen de la Promoción no podrán observar o impugnar las condiciones de las mismas, siendo su participación de conformidad lisa y llana en los términos enunciados en la Promoción. En caso de duda o de existir algún cuestionamiento con relación a la persona del beneficiario de los premios y/o sorteos, o a la forma de su elección, quién se crea con derecho deberá dirigir su reclamo directamente al beneficiario, renunciando expresamente a accionar contra MERCURIO S.A.. La participación en la Promoción implica la aceptación de todas sus condiciones.
13. Las empresa ante mencionada se reserva el derecho de publicar y/o difundir el nombre del ganador, publicitando la misma a través del diario El Liberal, Diario Panorama; Canal 7, publicidad gráfica, radial y televisiva en los medios de comunicación y en la forma y/u oportunidad que consideren convenientes sin compromiso de retribución alguna.
14. MERCURIO S.A se reserva el derecho de modificar total o parcialmente la fecha de realización del sorteo previsto en la Promoción, o la publicación del resultado del mismo, como extender o suspender, si así lo considera, al sorteo. Toda situación no contemplada será resuelta por MERCURIO S.A. y su decisión será inapelable.
15. Los lectores ceden el derecho a la imagen a Mercurio S.A., para que este ultimo difunda a través de los medios de comunicación por el tiempo que el Diario considere necesario.-
16. Todo reclamo judicial derivado del Sorteo se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero.